



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 03 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.980, de fecha 17.11.2015, emitido por ALCALDÍA rrpp;
- Orden de Compra 3000-1528-SE15, "1400 Tarjetas de Navidad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 13.780. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **FUNDACIÓN COANIQUEM, RUT N° 72.095.000-6**, por Venta de 1350 Tarjetas saludo navideño de sres. Concejales de Monte Patria. Servicio conexo a OC 3000-1528-SE15. Solicitadas por ALCALDÍA rrpp.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$487.900 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.004, "Servicio de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mlr



ALCALDE